

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 091-R-UNICA-2018

Ica, 17 de Enero de 2018

VISTO:

El Acuerdo de la Asamblea Universitaria de fecha 29-12-2017, Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 10-01-2018. Exp. N° 0120, conteniendo los Informes de la Oficina de Escalafón N° 001-OGGRH/OE-UNICA-2018, Informe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones N° 0003-OGGRH/ORYP-UNICA-2018, concordante con el Informe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos N° 001-OGGRH/UNICA-2018 y los Informes de la Oficina General de Asesoría Jurídica N° 081-DGAL-UNICA-2018, e Informe de la Oficina de Programación. Formulación y Evaluación del Presupuesto N° 0004-OFEP/OGPU-UNICA-2018, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica. sobre la relación de Personal Docente mayor de 75 años de edad y cese por límite de edad dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, modificado por la Ley N° 30697, del 15.12.2017 y publicada en "El Peruano" el 16.12.2017; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, mediante Resolución Nº 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución Nº 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Conzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y cuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de Culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el originario artículo 84°, párrafo cuarto, de la Ley 30220 estableció que la edad máxima para el ejercicio de la docencia en la Universidad Pública era de setenta (70) años, pasados los cuales solo podrían ejercer docencia los que tuvieran la condición de

R.R. N° 091-R-UNICA-2018

17-1-2018, Pág. 2

docentes extraordinarios, disposición que como es de público conocimiento generó grandes controversias y debates académicos, técnicos, político-sociales y jurídicos por las graves consecuencias que ello generaba en el cabal cumplimiento de las obligaciones académicas y de formación profesional en la gran mayoría de las universidades públicas; situación que ha sido superada con la promulgación de la Ley N° 30697 que modifica el artículo ochenta y cuatro (84) de la Ley anterior y establece que dicha edad máxima para el ejercicio de la docencia es de setenta y cinco (75) años de edad, pasada la cual solo se podrá ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" aprobado por Resolución de Asamblea Estatutaria N° 04-AE/P-UNICA-2015 de 21-08-2015, transformada luego en Asamblea Universitaria Transitoria por mandato de la primera disposición transitoria de la Ley 30220, y modificada por Resolución de Asamblea Estatutaria N° 002-AUT/P.UNICA-2016 de 18 de Enero del 2016, estableció en su tercera disposición complementaria, transitoria y final que los docentes que hayan cumplido setenta o más años de edad continuarán realizando sus actividades de manera irrestricta. Los setenta años como edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria se aplica para quienes ingresen a la carrera de docente ordinario a partir de la vigencia del presente Estatuto, en observancia del artículo 103º de la Constitución Política del Estado y por extensión de la décima tercera disposición complementaria y transitoria de la Ley N° 30220. Dicho Estatuto ha sido reformado por la Asamblea Universitaria de fecha 29 de Diciembre del 2017, adecuándose estrictamente a lo dispuesto por la Ley N° 30697:

Que, en sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria de fecha 29 de diciembre del 2017, se acordó la modificación del artículo 266° del Estatuto Universitario que establecía que la edad máxima para el ejercicio de la docencia es de 70 años. Pasada esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios y no podrán ocupar cargo administrativo; artículo que ahora tiene la numeración de artículo 256°, que a letra dice: "La edad máxima para el ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, es de setenta y cinco (75) años, siendo ésta la edad límite para el ejercicio de cualquier cargo administrativo y/o de gobierno de la Universidad. Pasada esta edad sólo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios", en estricta observancia de lo que establece la Ley N° 30697;

Que, según el Informe contenido en el Oficio Nº 002-D/OGGRH-UNICA-2018, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, basado en la información emitida por la Oficina de Escalafón Nº 001-OGGRH/OE-UNICA-2018 del 04-01-2018 y verificada en la base de datos de la planilla de remuneraciones de la Oficina Remuneraciones y Pensiones, según Informe Nº 0003-OGGRH/ORYP-UNICA-2018 de 04-01-2018, los docentes que han cumplido setenta y cinco (75) a más años de edad en nuestra Universidad al B1 de Diciembre de 2017 son en total sesenta y uno (61), de los cuales pertenecen: al sistema pensionario del D.L. 20530 -20 profesores, al sistema del D.L. 19990 - 14 profesores, y al Sistema Privado de Pensiones (AFP) - 27 profesores, los mismos que están individualizados en los anexos de la presente para los fines consiguientes; así como se procedió a dar respuesta al requerimiento efectuado por el señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, remitiendo la relación del personal docente mayores de 75 años;

R.R. N° 091-R-UNICA-2018

17-1-2018, Pág. 3

Que, con Informe Legal Nº 081-DGAL-UNICA-2018 de 8 de Enero de 2017, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica determina que es procedente oficializar el cese de los docentes nombrados de acuerdo a los parámetros detallados, conforme a ley;

Que, por Informe de la Oficina de Programación, Formulación y Evaluación del Presupuesto N° 0004-OFEP/OGPU-UNICA-2018 de 8 de Enero de 2018, se emite opinión en relación a la disponibilidad presupuestal para atender el cese a los docentes que han cumplido 75 años a más en nuestra Institución, de acuerdo a lo que establece la normatividad legal;

Que, mediante Informe N° 001-OGGRH/UNICA-2018 de fecha 8 de Enero de 2018, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a mérito de los informes provenientes de la Oficina de Escalafón, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, informa sobre el cese por límite de edad de los docentes que han cumplido 75 años a más;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 10 de Enero de 2018, se acordó por unanimidad lo siguiente: "Declarar procedente la aplicación de la Ley N° 30967, Ley que modifica el artículo 84º de la Ley Universitaria N° 30220, debiendo cesar a los docentes en sus respectivas categorías y clases; por haber superado la edad máxima para el ejercicio de la Docencia Universitaria en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General Planificación Universitaria a través de la Oficina de Programación, Formulación y Evaluación del Presupuesto y Dirección General de Gestión y Recursos Humanos y las Oficinas de: Escalafón y Remuneraciones y Pensiones, en trabajo debidamente concordado y cuando corresponda, deberán encargarse de la liquidación de sus vacaciones, compensación por tiempo de servicios y demás beneficios sociales, así como emitir las resoluciones pensionarias y/o coadyuvar en el apoyo y/o la agilización de los trámites pensionarios de los docentes según el sistema previsional al cual estén afiliados, todo ello cuando jurídicamente corresponda y previa la emisión y estricto cumplimiento en la evacuación de los informes técnicos de cada una de las dependencias involucradas, bajo responsabilidad;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del* 10 de Enero de 2018 y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62º de la Ley Universitaria Nº 30220 y artículo 204º del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º:

CESAR por LÍMITE DE EDAD a partir del 17 de Enero de 2018 a los señores docentes que hasta el 31 de Diciembre de 2017 han cumplido setenta y cinco (75) o más años de edad, según el cuadro o relación de docentes presentada por el Director de la Oficina de Escalafón en su Informe N° 001-OGGRH/OE-UNICA-2018 y Director de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones en su Informe N°0003-OGGRH/ORYP-UNICA-2018, cuyos anexos forman parte de esta Resolución y a todos los cuales se les agradece por los valiosos servicios brindados en beneficio de la Institución.

R.R. N° 091-R-UNICA-2018

17-1-2018, Pág. 4

Artículo 2º.- ENCARGAR a las dependencias señaladas en los considerandos antes citados y las demás pertinentes, cuando les corresponde, se adopten prioritariamente las previsiones para que los docentes referenciados en los anexos a que se ha hecho mención en el artículo precedente, previa emisión de las resoluciones individualizadas de estilo para estos casos reciban a la mayor brevedad el pago de sus beneficios sociales y pensionarios que les corresponde de acuerdo a ley y/o la colaboración oportuna y eficiente para que las instancias llamadas por la ley agilicen los trámites para el otorgamiento de sus pensiones jubilatorias.

Artículo 3º.- DISPONER que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a través de sus áreas competentes y en coordinación con todas las dependencias involucradas, presente dentro del plazo máximo de 10 días hábiles improrrogables a partir de la notificación con esta resolución una propuesta técnica integral y un cronograma para que las instancias autorizadas de acuerdo a sus atribuciones procedan a convocar con el carácter de urgente, previo informe de asignación o disponibilidad presupuestal y demás trámites de ley. los concursos de ingreso a la docencia y de ascenso de profesores auxiliares a asociados y de asociados a principales, tanto en las plazas de los docentes de este grupo como en las plazas presupuestadas y homologadas que se encuentran vacantes o descubiertas, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.-

COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo

MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA SECRETARIO GENERAL

ANEXO DE LA RESOLUCION Nº 091-R-UNICA-2018

17/01/2018 - PAG. 5

RELACION DE DOCENTES MAYORES DE 75 AÑOS

FECHA DE CALCULO

31/12/2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT. CLASE	FACULTAD	FECHA NACIMIENTO	EDAD CRONOLOGICA	REGIMEN PENSIONARIO
1	BOCANEGRA MEJIA JOSE MARIA AGUSTIN	PR DE	ECONOMICAS	02/11/1927	90 años 1 meses 29 días	19990
2	CASTILLA TORRES FAUSTINO	PR DE	MEDICINA HUMANA	15/02/1930	87 años 10 meses 16 días	20530
3	MOLINA ALBORNOZ VLADIMIRO GERMAN	PR TC	CIENCIAS BIOLOGICAS	30/07/1932	85 años 5 meses 1 días	25897
4	CUCHO AEDO HILDEBRANDO	PR TC	DERECHO	19/04/1933	84 años 8 meses 12 días	19990
5	ANTEZANA GALLEGOS JUAN NIMIO	PR DE	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, T. Y ARQ.	17/12/1933	84 años 0 meses 14 días	20530
6	VASQUEZ RAMIREZ HECTOR FRANCISCO	PR DE	DERECHO	04/06/1934	83 años 6 meses 27 días	19990
7	RUIZ DE REYES RAQUEL ALINDA	PR DE	ENFERMERIA	15/09/1934	83 años 3 meses 16 días	25897
8	TIPIANI DONAYRE JOSE GUILLERMO	PR TC	MEDICINA HUMANA	18/10/1934	83 años 2 meses 13 días	19990
9	FLORES QUIJANDRIA HUGO MARCIAL	PR DE	DERECHO	22/07/1935	82 años 5 meses 9 días	25897
10	VALDIVIESO FRANCO DANIEL AMADEO	PR TC	MEDICINA HUMANA	08/03/1936	81 años 9 meses 23 días	20530
11	CACERES HUAMAN FELIPE	PR DE	ING. MECANICA	01/05/1937	80 años 7 meses 30 días	19990
12	LOZANO VALENZUELA CARLOS JHONSON	PR DE	AGRONOMIA	17/08/1937	80 años 4 meses 14 días	25897
13	ALBORNOZ GUTARRA ROGER	PR TC	ING. MECANICA	06/09/1937	80 años 3 meses 25 días	20530
14	QUINTANILLA QUISPE VICTORIANO	PR TC	DERECHO	16/05/1938	79 años 7 meses 15 días	20530
15	FLORES GOMEZ JOSE ELISEO	PR DE	ING. CIVIL	14/06/1938	79 años 6 meses 17 días	19990
16	CACERES HUAMAN JUAN FELIX	PR DE	ING. MECANICA	24/06/1938	79 años 6 meses 7 días	20530
17	ORDOÑEZ ALVAREZ JORGE MARCIAL	PR DE	EDUCACION	30/06/1938	79 años 6 meses 1 días	20530
18	SANCHEZ RAMIREZ FORTUNATO BASILIDES	PR.DE	POSGRADO	30/06/1938	79 años 6 meses 1 días	20530
19	GUTIERREZ CUENTAS JULIO HUGO	PR DE	MEDICINA HUMANA	28/01/1939	78 años 11 meses 3 días	20530
20	ZAMBRANO CERNA LUIS DANIEL	PR TC	MEDICINA HUMANA	16/02/1939	78 años 10 meses 15 días	20530
21	PONCE MAYURI CARLOS HERMES	PR TC	MEDICINA HUMANA	18/08/1939	78 años 4 meses 13 días	25897
22	ENCINAS FERNANDEZ ALEJANDRO GABRIEL	PR DE	ODONTOLOGIA	21/09/1939	78 años 3 meses 10 días	20530
23	FLORES MARTINEZ LEONIDAS HERNAN	PR DE	MEDICINA HUMANA	25/09/1939	78 años 3 meses 6 días	25897
24	BARRIOS VASQUEZ PEDRO FELIX	PR DE	CIENCIAS	19/10/1939	78 años 2 meses 12 días	19990
25	VICENTE RIVERA OLMEDO AURELIO	PR DE	MEDICINA VETERINARIA	20/10/1939	78 años 2 meses 11 días	19990
26	CAMASCA CHACALIAZA VICTOR HUGO	PR TC	ING. MECANICA	25/02/1940	77 años 10 meses 6 días	20530
27	BERNAOLA RAMOS MANUEL RENE	PR DE	EDUCACION	26/03/1940	77 años 9 meses 5 días	20530
28	FLORES ESPINOZA ALEJANDRO ELESBAN	PR TC	MEDICINA HUMANA	18/05/1940	77 años 7 meses 13 días	25897
29	NUÑEZ JOSELI LUIS ALBERTO	PR TC	MEDICINA HUMANA	29/05/1940	77 años 7 meses 2 días	19990



ANEXO DE LA RESOLUCION Nº 091-R-UNICA-2018

17/01/2018 - PAG. 6

RELACION DE DOCENTES MAYORES DE 75 AÑOS

FECHA DE CALCULO

31/12/2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT. CLASE	FACULTAD	FECHA NACIMIENTO	EDAD CRONOLOGICA	REGIMEN PENSIONARIO
30	OSORIO VILCA FORTUNATO ANTONIETO	PR TC	MEDICINA HUMANA	01/06/1940	77 años 6 meses 30 días	25897
31	ESPINOZA CHACALTANA CARLOS ANTONIO	PR DE	AGRONOMIA	13/06/1940	77 años 6 meses 18 días	25897
32	PARRA SABASTIZAGAL JUAN LAUREANO	PR DE	EDUCACION	04/07/1940	77 años 5 meses 27 días	19990
33	SARMIENTO GUARDIA JUAN JOSE	PR DE	EDUCACION	29/08/1940	77 años 4 meses 2 días	25897
34	ZUÑIGA FERNANDEZ CESAR ARTURO	PR TC	MEDICINA HUMANA	27/12/1940	77 años 0 meses 4 días	25897
35	LEGUA PINTO ALIDA ISABEL	PR DE	EDUCACION	05/01/1941	76 años 11 meses 26 días	25897
36	CARDENAS CORDOVA RODOLFO TELMO	PR DE	ING. CIVIL	15/02/1941	76 años 10 meses 16 días	25897
37	QUISPE SEGOVIA HECTOR DIONICIO	PR TC	DERECHO	10/03/1941	76 años 9 meses 21 días	20530
38	CALDERON GALINDO EDGAR HUMBERTO	PR DE	EDUCACION	15/03/1941	76 años 9 meses 16 días	20530
39	PALOMINO JURADO NICANOR PERCY	PR TC	DERECHO	26/03/1941	76 años 9 meses 5 días	25897
40	SALINAS BEJARANO PEDRO PABLO	PR TC	MEDICINA HUMANA	06/07/1941	76 años 5 meses 25 días	20530
41	AQUINO CHICOMA FRANCISCO JAVIER	PR DE	CIENCIAS	03/12/1941	76 años 0 meses 28 días	25897
42	LOZAN TATAJE OSCAR DEMETRIO	PR DE	CIENCIAS	22/12/1941	76 años 0 meses 9 días	25897
43	ASTOCAZA DE LA CRUZ JUAN RUPERTO	PR DE	CONTABILIDAD	27/03/1942	75 años 9 meses 4 días	25897
14	ESPINO HUAPAYA LUIS ALBERTO	PR DE	EDUCACION	03/05/1942	75 años 7 meses 28 días	20530
45	CABRERA MUCHAYPIÑA HUGO JESUS	PR DE	EDUCACION	26/05/1942	75 años 7 meses 5 días	25897
46	HUAMANI CORDOVA JUAN ROBUSTIANO	PR DE	EDUCACION	02/07/1942	75 años 5 meses 29 días	19990
47	VAITMAN VAITMAN ENRIQUE	PR TC	ING. MECANICA	16/08/1942	75 años 4 meses 15 días	20530
48	MANAY MENDOZA ABRAHAM DEMETRIO TOMAS	PR TC	ING. CIVIL	18/09/1942	75 años 3 meses 13 días	20530
49	VILCA TIPACTI FIDENCIO	PR DE	ECONOMICAS	15/11/1942	75 años 1 meses 16 días	25897
50	QUIROZ CARDENAS RENAN ZENOBIO	PR DE	DERECHO	24/12/1942	75 años 0 meses 7 días	20530
51	QUINTANILLA VDA. DE RAMOS MAXIMA CORNELIA	AS DE	ENFERMERIA	27/12/1931	86 años 0 meses 4 días	25897
52	CHINARRO DE PUN JULIA YOLANDA	AS DE	ENFERMERIA	01/10/1935	82 años 2 meses 30 días	25897
53	CASTRO MORALES MANUEL CELEDONIO	AS DE	EDUCACION	03/03/1936	81 años 9 meses 28 días	25897
54	SILVA GARCIA ELQUIN DIOMEDES	AS DE	AGRONOMIA	16/08/1937	80 años 4 meses 15 días	25897
55	RAMIREZ BARRIENTOS MARIA ROSA	AS DE	ENFERMERIA	25/08/1939	78 años 4 meses 6 días	25897
56	CALDERON GALINDO RUDY ENRIQUE	AS DE	EDUCACION	22/11/1939	78 años 1 meses 9 días	25897
57	MALDONADO CERVELLON JULIO CESAR	AS DE	MEDICINA VETERINARIA	01/02/1941	76 años 10 meses 30 días	25897
58	CHACALTANA RAMOS JOSE FIDEL	AS 20	ARQUITECTURA	11/11/1941	76 años 1 meses 20 días	19990
59	DEL SOLAR MORALES CARLOS FABIO	AS DE	MEDICINA VETERINARIA	31/07/1942	75 años 5 meses 0 días	19990
60	CORDOVA TUPAYACHI RAUL F	AS TC	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN T. Y ARQUEOLOGIA	23/08/1942	75 años 4 meses 8 días	25897
61	REJAS GOMEZ JOSE GERMAN	AX TC	DERECHO	15/04/1940	77 años 8 meses 16 días	19990

